



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad Ejecutora N° - 311
Educación Pangoa



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres - 2018 al 2027"

San Martín de Pangoa, 04 de mayo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 046-2021-UGEL-P/D.

SEÑORES: DOCENTES CONTRATADOS DE LAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL PANGOA

Presente.-

ASUNTO : APERTURA DE LEGAJOS PERSONALES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS EN EL AÑO 2021

REF : INFORME N° 135-2021-UGEL-P/JRRHH

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de expresarles el saludo cordial a nombre de los Trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa – Unidad Ejecutora N° 311 Educación Pangoa, la vez en atención al documento de la referencia hacer de su conocimiento a los docentes contratados de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Pangoa.

Que, en mérito a la Norma Técnica Decreto Supremo N° 017-2020 MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión del personal en el Sector Educación - Sistema AYNÍ, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada" y RVM N° 092- 2020-MINEDU" Disposiciones que regulan los procedimientos Técnicos del Escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local".

Por consiguiente deberán enviar sus documentos para APERTURAR sus respectivos legajos personales, para ello deberán escanear sus expedientes en original y en formato PDF de acuerdo al orden de presentación que anexo por mesa de partes virtual <http://sisdore.regionjunin.gob.pe:4949/tramiteVirtualGRJ/>, para consultas o dudas comunicarse al celular: 910343573.

Finalmente, se les recuerda que el plazo para su cumplimiento de dicha disposición es hasta viernes 21 de mayo del presente año de su publicación del presente, bajo apercibimiento de sanción administrativa y funcional, así mismo deberá remitir el número de su celular y correo vigente.

Agradeciendo anticipadamente su atención y cumplimiento, me suscribo de Ud., reiterándole las muestras de especial consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Teodoro Victor Cabezas Ramirez
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL PANGOA

DUGELP/TVCR
Sec. Dir./EHPG
Cc. Arch.

www.ugelpangoa.gob.pe
UGEL Pangoa - Oficial

Calle. Ucayali N° 667
San Martín de Pangoa, Perú
954028688 - 916975075

SECCIONES DEL LEGAJO PARA ESCANEADO

El contenido de cada sección del legajo personal es ordenado de acuerdo al siguiente detalle:



I.- Filiación e identificación personal

- A. Copia del DNI vigente.
- B. Copia del DNI de los hijos.
- C. Copia de la partida de nacimiento de los hijos.
- D. Copia de DNI del cónyuge o conviviente.
- E. Copia de la partida de matrimonio.
- F. Constancia notarial de convivencia.
- G. Declaración jurada de régimen Pensionario especificar la fecha de afiliación su aporte.
- H. Declaración jurada de los Personales y Domicilio Actual.
- I. Resolución de Discapacidad emitida por CONADIS (de ser el caso).
- J. Constancia que acredita dominio de idiomas y/o lenguas indígenas u originarias.



II.- Situación Académica (Formación)

- A. Constancia de Estudios de Egresado Superior Universitaria o Tecnológica o declaración Jurada.
- B. Grado de Bachiller.
- C. Título Profesional.
- D. Constancia de Estudios de grado de Maestría o Doctorado.
- E. Grado de Magíster.
- F. Grado de Doctor.
- G. Estudios de Especialización y/o Diplomados.
- H. Capacitaciones, Actualización docente y otras (curso, seminario, taller).
- I. Constancia de encontrarse en el Registro Nacional de Docentes Bilingües.
- J. Producción intelectual de acuerdo con la normativa vigente (registro en INDECOPI o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
- K. Producción intelectual de documentos que acrediten haber desarrollado ideas. Procesos, estrategias para un cambio en las prácticas educativas (innovaciones educativas).
- L. Copia del certificado de Educación Secundaria.



III.- Ingreso o reingreso

- A. Copia de Contrata 2021
- B. Copia de resoluciones de contratos personales en el Sector Educación de los años anteriores.
- C. Copia de Resolución de Término de contrato personal.
- D. Copia de Resolución de Reconocimiento de efecto de pago.



V. Asignaciones e incentivos temporales, retenciones judiciales y pagos indebidos

- A. Resoluciones de Subsidio por luto y sepelio.
- B. Resoluciones de retenciones judiciales, pagos indebidos y créditos devengados.
- C. Resoluciones de bonificación familiar.
- D. Resoluciones de bonificación personal.



VI. Retiro y régimen pensionario

- A. Constancia de Afiliación y/o desafiliación a la AFP.
- B. Declaración jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones.



VII. Premios y Estímulos

- A. Resoluciones de Otorgamiento de Palmas Magisteriales.
- B. Resoluciones de Agradecimiento.
- C. Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento.
- D. Resoluciones de viajes de estudio, becas, y/o pasantías dentro y fuera del país.



VIII. Sanciones

- A. Resoluciones de amonestaciones escritas.
- B. Resoluciones de Suspensión.
- C. Resoluciones de Cese temporal.
- D. Resolución de Cese por Separación definitiva
- E. Resoluciones de Destitución.
- F. Resoluciones de Inhabilitación para ejercer función pública.
- G. Resolución de Nulidad de sanción.
- H. Resolución de Modificación de sanción.



IX. Licencias y vacaciones

1. Resoluciones de licencia con goce de remuneraciones

- A. Por incapacidad temporal.
- B. Por maternidad, paternidad, adopción.
- C. Por siniestros.
- D. Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos.
- E. Por estudios de posgrado, especialización o perfeccionamiento, capacitación Organizada o autorizada por el MINEDU o por los Gobiernos Regionales.
- F. Por asumir representación oficial del Estado peruano.
- G. Por citación expresa, judicial, militar o policial.
- H. Por representación sindical y por desempeño de cargo de consejero regional o Regidor municipal.

2. Resoluciones de licencias sin goce de remuneraciones

- A. Por motivos particulares.
- B. Por capacitación no oficializada.
- C. Por enfermedad grave del padre, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o Hijos.
- D. Por desempeño de funciones públicas por elección, cargos públicos rentados, Cargos políticos o de confianza.



X. Otros

- A. Resoluciones de Instauración de proceso administrativo disciplinario.
- B. Certificados de trabajo de otras instituciones públicas y/o privadas.
- C. Resoluciones de integrar comisiones dentro del Sector.